

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO  
JUEVES 08 DE SEPTIEMBRE 2022 15:30 HRS.  
MODALIDAD REMOTA**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:51 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

**CONCEJALES PRESENTES**

- 1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
- 2. SR. SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS
- 3. SRTA. MARJORIE MELO VALENZUELA
- 4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA
- 5. SRTA. DENNISSE PALACIOS GUZMÁN
- 6. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
- 7. SR. MARIO SOTO ALARCÓN
- 8. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA

PRESENCIAL  
 PRESENCIAL  
 REMOTA  
 PRESENCIAL  
 PRESENCIAL  
 REMOTA  
 PRESENCIAL  
 PRESENCIAL

**DIRECTORES MUNICIPALES**

- 1. DANIEL BASTÍAS FARIÁS
- 2. MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ  
PLANIFICACIÓN

SECRETARIO MUNICIPAL  
 SECRETARIA COMUNAL DE



**TEMAS:**

- 1. Aprobación Actas S. Ordinaria 04.08.22
- 2. Cuenta.
- 3. Informe Plebiscito del 04 septiembre de 2022.
- 4. Autorización para suscribir convenio intercomunal para el llamado conjunto licitación servicio de asesoría a la inspección técnica del Contrato con Klasa-Demarco.
- 5. Entrega Modificación Presupuestaria N°9.
- 6. Entrega Modificación Presupuestaria N°10.

7. Aprobación Renovación de Patente de Alcohol, segundo semestre 2022:

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN	CLASE	GIRO	ESTADO	MEMO DOM
4-195	13261960-3	CORNEJO CHACANA MARCELO ENRIQUE	ALFALFAL 5747	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	FAVORABLE	INFORME N°100/2022

8. Autorización para suscribir Contrato propuesta pública "Servicios de Recolección y Transporte de Residuos Voluminosos Comuna de Conchalí 2022 – 2026 Segundo Llamado ID2581-9-LR22":  
 Razón Social : COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC LTDA.  
 RUT : 96.505.260-7  
 OFERTA ECONÓMICA, A SUMA ALZADA, MENSUAL: \$78.540.000.- IVA INCLUIDO.  
 PLAZO CONTRATO: 40 MESES.

9. Varios.

**PRIMER TEMA**

**APROBACIÓN ACTAS S. ORDINARIA 04.08.22**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes, el Acta S. Ordinaria 04.08.22, sin observaciones.**

**SEGUNDO TEMA**

**CUENTA**

- Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 01.09.22.
- Informe de Actividades Municipales semana del 29 de agosto al 04 de septiembre.
- Oficio N° 322 CORESAM, de fecha 02.09.22, responde consulta realizada por la concejala Arcos, quien solicitó Reglamento Interno, con sus respectivos protocolos, de cada Establecimiento Educacional Municipal, incluyendo Jardines Infantiles y Salas Cunas VTF. Se adjunta pendrive.
- Oficio N° 324 CORESAM, de fecha 02.09.22, responde consulta realizada por la concejala Molina, quien ha solicitado reporte de licencias médicas, del periodo mayo hasta el 11 de agosto de 2022, de la Escuela Pedro Aguirre Cerda.
- Oficio N° 326 CORESAM, de fecha 02.09.22, responde consulta realizada por la concejala Palacios, quien solicito informe de inversión en equipamiento, en los Centros de Salud Comuna, desde enero 2021 a la fecha y catastro de los Centros que necesitan con urgencia reparación en sus instalaciones, con su respectivo Plan de Acción.





6. Oficio N° 327 CORESAM, de fecha 02.09.22, responde consulta realizada por la concejala Palacios, quien solicita se informe sobre la existencia de antenas de telecomunicaciones instaladas en recintos administrados por CORESAM.
7. Oficio N° 328 CORESAM, de fecha 02.09.22, responde consulta realizada por la concejala Palacios, quien ha solicitado protocolos de los Establecimientos Educativos dependientes de CORESAM, sobre violencia y urgencias de salud.
8. Oficio N° 329 CORESAM, de fecha 02.09.22, responde consulta realizada por la concejala Arcos, quien solicitó número de matrículas por Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles VTF; año 2021 y 2022.
9. Oficio N° 330 CORESAM, de fecha 02.09.22, responde consulta realizada por la concejala Palacios, la cual ha solicitado informe sobre sumario realizado en el Colegio Federico García Lorca.
10. Oficio N° 331 CORESAM, de fecha 02.09.22, responde consulta realizada por la concejala Palacios, quien solicitó informe actualizado sobre cuerpo docente, auxiliar y administrativo de los Establecimientos Educativos de la comuna y catastro de licencias médicas a la fecha.
11. Reporte Comunal COVID – 19 y Vacunación al 08.09.22.

**TERCER TEMA**

**INFORME PLEBISCITO DEL 04 SEPTIEMBRE DE 2022.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

**Don Francisco Carrobes – Contraparte Técnica SERVEL**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





Coordinación Municipal de Elecciones

PLEBISCITO  
CONSTITUCIONAL  
4 DE SEPTIEMBRE 2022



Presentación Concejo  
8 Septiembre 2022

COMUNA DE CONCHALÍ : PLEBISCITO CONSTITUCIONAL 4 DE SEPTIEMBRE 2022				
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	LOCAL DE VOTACIÓN	MESAS	DIRECCIÓN	Electores
EL CORTIJO	ESCUELA GENERAL BERNALES	12	PJE. ANDERES 1601	4.621
EL CORTIJO	ESCUELA ALLIPÉN	14	ABRAHAM LINCOLN 8292	5.600
EL CORTIJO	ESCUELA ATENEA	15	CARETE 1631	6.000
EL CORTIJO	LICEO ALBERTO BLEST GANA	13	AVDA. INDEPENDENCIA 2998	4.970
EL CORTIJO	ESCUELA POETA EUSEBIO LILLO	14	EMPERADOR 2992	5.600
EL CORTIJO	ESCUELA LITTLE SCHOOLS	10	CAMPANARIO 2140	4.000
EL CORTIJO	LICEO POETA GARCÍA LORCA	16	J. MONTT SALAMANCA 2992	6.400
EL CORTIJO	ESCUELA PEDRO AOLLURS CERDA	14	BARÓN JURAS REALES 2988	5.600
EL CORTIJO	LICEO ALMIRANTE RIVEROS	18	ERNESTO RIED 2730	7.092
EL CORTIJO	ESCUELA CAMILO HENRÍQUEZ	16	PARRAL 2154	6.400
TOTAL EL CORTIJO				56.283
LO NEGRETE	ESCUELA UNESCO	18	TRONADOR 1695	6.844
LO NEGRETE	ESCUELA SOL NACIENTE	12	GENERAL GAMBINO 3020	4.800
LO NEGRETE	ESCUELA VALLE DEL INCA	18	ALBERTO GONZALEZ 3760	7.200
LO NEGRETE	ESCUELA DAGOBERTO GODOY	12	PEDRO FONTOVA 8298	4.772
LO NEGRETE	ESCUELA ARAUCARIAS DE CHILE	10	GENERAL GAMBINO 4681	4.000
LO NEGRETE	COLEGIO LIBERTADOR SAN MARTIN	10	INDEPENDENCIA 2009	3.864
LO NEGRETE	LICEO ARDÓN CIFUENTES	14	AV. DORSAL 1287	5.600
LO NEGRETE	ESCUELA BLOISA DÍAZ L.1	14	ERNESTO PEÑA 4290	5.600
LO NEGRETE	ESCUELA BLOISA DÍAZ L.2	14	ERNESTO PEÑA 4290	5.600
LO NEGRETE	ESCUELA HORACIO JOHNSON	12	DEL GRANITO 1249	4.800
LO NEGRETE	ESCUELA PARTICULAR EL CARMEN	12	DIEGO SILVA 1703	4.434
TOTAL LO NEGRETE				57.514
TOTAL CONCHALÍ				113.797



Caracterización Día Plebiscito Constitucional 2022

- Voto obligatorio y Sufragio en UNA cédula electoral.
- Aglomeraciones en horarios punta en LV destacados.
- Desorientación menor por cambio de MRS y de LV (hubo recarga en los Informaciones y en los Facilitadores en torno al mediodía).
- Total tranquilidad en centros de votación. Los Equipos SERVEL, Municipal y CORESAM desplegados sin inconvenientes.
- Ataques cibernéticos al sitio web SERVEL.

CRONOGRAMA PLEBISCITO 2022		
Nº DE CÉDULASELECCIONES	1	APRUEBO O RECHAZO PROPUESTA CONSTITUCIONAL
SÁBADO 03 SEPTIEMBRE	DÍA 1	CONSTITUCIÓN DE MRS, 15 HRS. PUESTA A PUNTO ASEO Y DE INFRA DE LOCALES DE VOTACIÓN
DOMINGO 04 DE SEPTIEMBRE	DÍA 2	INSTALACIÓN Y VOTACIÓN: 8 A 18 HRS. ESCRUTINIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS: 18 A 21 HRS. TAREAS ROTATIVAS: SANITIZACIÓN Y ASEO LOCALES
HORA TÉRMINO TAREAS ELECTORALES		21 – 23 HRS.





<b>COMUNA DE CONCHALÍ</b>		
<b>CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL</b>	<b>2</b>	<b>EL CORTIJO Y LO NEGRETE</b>
<b>MESAS RECEPTORAS SUFRAGIOS</b>	<b>288</b>	<b>CON 1.430 VOCALES</b>
<b>LOCALES DE VOTACIÓN</b>	<b>21</b>	<b>20 FÍSICOS Y 1 VIRTUAL</b>
<b>DELEGADOS ELECTORALES</b>	<b>21</b>	<b>NOMBRADOS POR LA 3 A. JUNTA ELECTORAL</b>
<b>PESES AYUDANTES</b>	<b>21</b> <b>42</b>	<b>RESPONSABLES TRANSMISIÓN ESCRUTINIO A SERVEL</b>
<b>AYUDANTE FACILITADOR</b>	<b>97</b>	<b>NOMBRADOS POR SERVEL. LABORES SANITARIAS, INFORMACIÓN Y AFORO LOCAL</b>

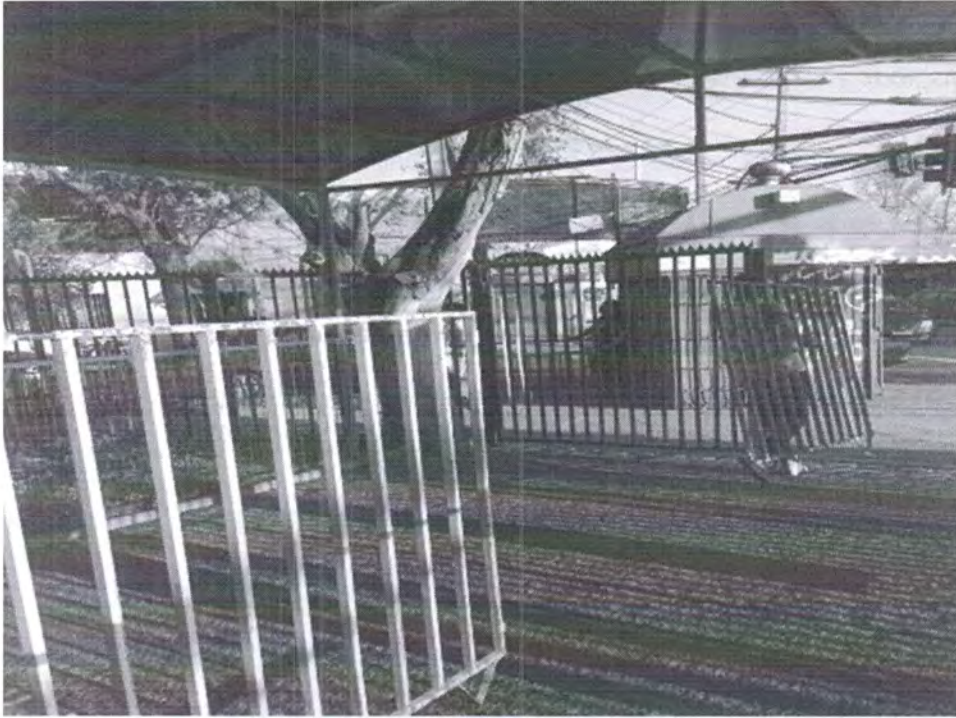
<b>MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ</b>		
<b>COORDINADORES TERRITORIALES</b>	<b>2</b>	<b>EL CORTIJO Y LO NEGRETE</b>
<b>ASISTENTE TÉCNICO</b>	<b>1</b>	<b>APOYO MUNICIPAL Y CON SERVEL</b>
<b>ENCARGADOS INFRAESTRUCTURA</b>	<b>3</b>	<b>I.T.S. DE PROVEEDOR EXTERNO (LICITACIÓN PÚBLICA)</b>
<b>INFORMÁTICA LOCALES</b>	<b>2</b>	<b>CONECTADO CON SERVEL.CL</b>
<b>RESPONSABLE SEGURIDAD</b>	<b>2</b>	<b>COORDINACIÓN CON FUERZA MILITAR, CARABINEROS Y PDI</b>
<b>EQUIPO LIMPIEZA LOCALES</b>	<b>12</b>	<b>PERSONAL HONORARIOS</b>
<b>REPRESENTANTE MUNICIPAL LOCALES</b>	<b>20</b>	<b>FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL LOCALLOCA</b>
<b>INFORMACIONES LOCALES</b>	<b>21</b>	<b>CON COMPUTADOR MUNICIPAL</b>
<b>CONDUCTORES</b>	<b>15</b>	<b>CON APOYO DE CORESAM</b>
<b>SERVICIO ASEO EXT. LOCALES / OPERACIÓN VALLAS / SACA PROPAGANDA</b>	<b>14</b>	<b>EQUIPOS DIMAO Y SS. GG.</b>
<b>TOTAL INTEGRANTES EQUIPOS</b>	<b>92</b>	



INFRAESTRUCTURA ELECTORAL		
CÁMARAS SECRETAS	640	METÁLICAS CON MESA AGLOMERADO
URNAS PARA VOTACIÓN	288	PLÁSTICAS CON DOBLE BROCHE
CORTINAS CÁMARAS	640	ENVOLTORIO CÁMARA MENOS ENTRADA
CINTA SELLADO URNAS (ROLLOS)	35	CON LEYENDA «SELLADA»
SILLA DE RUEDAS	21	APORTADAS POR ESCUELAS CORESAM
ACRÍLICOS PROTECCIÓN	31	APORTADOS POR MUNICIPALIDAD
COMPUTADORES PARA LOCALES	21	APORTADOS POR MUNICIPALIDAD
KIT SANITARIO	92	SEGÚN PROTOCOLO SANITARIO
EQUIPOS DE SALUD (CON TOLDOS)	20	A CARGO DE CORESAM







## **PARTICIPACIÓN ELECTORAL**

### **PLEBISCITO CONSTITUCIONAL 2022**





ÍTEM	CONCHALÍ	NACIONAL	EXTRANJERO	TOTAL
MESAS RECEPTORAS SUFRAGIOS	288	38.472	286	38.758
PADRÓN	113.797	15.076.690	97.239	15.173.929
VOTACIÓN	96.991	12.961.553	59.510	13.021.063
PARTICIPACIÓN	85,23 %	85,97 %	61,20 %	85,81 %

### TAREAS SANITARIAS

### EQUIPOS SERVEL Y MUNICIPAL



### CONTENIDO KIT SANITARIO

- Material PESE
- Mascarillas KN95
- Escudo Facial
- Guantes de Vinilo
- Toallas Húmedas desinfectantes
- Botella (1 litro) de alcohol gel + botella (1 litro) de alcohol líquido con glicerina al 70% con rociador

- Entre 6 15 mesas (2 unidades de cada una)
- Más de 15 (3 unidades de cada una)



**SER VEL** **PLEBISCITO + SEGURO**  
Medidas frente al COVID-19

---

## BASURA SANITARIA

---



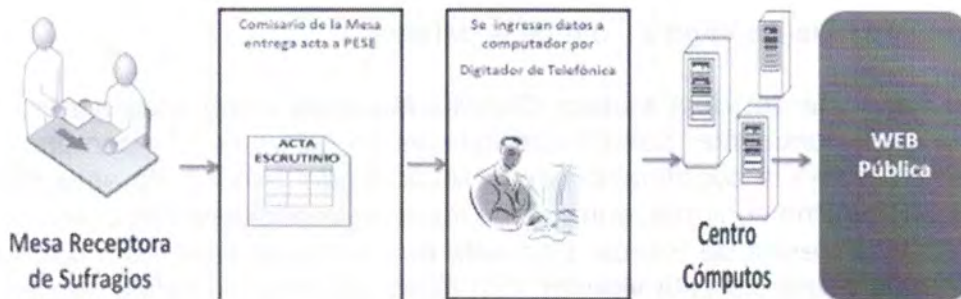
**Bota aquí mascarillas, guantes u otros elementos que pudiesen estar contaminados con covid-19**

**SER VEL** **PLEBISCITO NACIONAL**





- Obtención de información generada en las mesas de votación.
- Apoyo el cómputo de votos.
- Difusión de Resultados Electorales.



GASTOS APROXIMADOS PLEBISCITO 2022 COMUNA DE CONCHALÍ	
<b>MUNICIPALIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PRODUCTOS FARMACÉUTICOS</li> <li>• ÚTILES DE ASEO</li> <li>• ACCESORIOS COMPUTACIÓN</li> <li>• GASTOS EN SEGUROS</li> <li>• HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL</li> <li>• ARTÍCULOS PLÁSTICOS</li> <li>• HONORARIOS PERSONAL LIMPIEZA LOCALES</li> <li>• SEÑALÉTICA SANITARIA LOCALES</li> <li>• EMPRESA EXTERNA TRASLADO Y ARMADO INFRAESTRUCTURA</li> <li>• ARRIENDO MOBILIARIO</li> </ul> <p><b>TOTAL PROGRAMA (EST.): \$38.856.000.-</b></p>
<b>CORESAM</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PERSONAL EDUCACIÓN Y SALUD EN LOCALES</li> <li>• MOVILIZACIÓN DE PERSONAL Y EQUIPOS</li> </ul>
	<b>NO AVALUADO</b>



**CUARTO TEMA**  
**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO INTERCOMUNAL PARA EL LLAMADO CONJUNTO LICITACIÓN SERVICIO DE ASESORÍA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO CON KIASA-DEMARCO.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Directora de Asesoría Jurídica señora Claudia Miranda, expone de acuerdo a minuta entrega a cada concejal/a. Señala que este es un convenio intercomunal, el objeto de este convenio es la coordinación de la licitación del servicio de asesoría e inspección técnica, en forma conjunta, entre todas las Municipalidades que conforman el Consejo de Alcaldes Cerros de Renca. Comenta que el fundamento esta dado en el contrato, que hasta el minuto está vigente, con KDM; ahora bien, indica que en la cláusula número 16, señala que en forma conjunta tiene que, las Municipalidades, contratar la inspección técnica de este servicio, por tanto, menciona que se establece este convenio para fijar un procedimiento en cuanto a la licitación que se debe hacer. En cada una de las clausulas, señala que se encuentra establecido el procedimiento que se seguirá para poder realizar la licitación. Comenta que este convenio tiene una duración hasta el año 2027.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir convenio intercomunal para el llamado conjunto licitación servicio de asesoría a la inspección técnica del Contrato con Kiasa-Demarco.**

**QUINTO TEMA**  
**ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 9**

El Secretario Municipal señor Daniel Bastias F., señala que ha sido entregada la Modificación Presupuestaria N° 9, de manera digital y a cada uno de los concejales, para su análisis a través de la Comisión de Hacienda.

**SEXTO TEMA**  
**ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 10**

El Secretario Municipal señor Daniel Bastias F., señala que ha sido entregada la Modificación Presupuestaria N° 10, de manera digital y a cada uno de los concejales, para su análisis a través de la Comisión de Hacienda.

**SÉPTIMO TEMA**  
**APROBACIÓN RENOVACIÓN DE PATENTE DE ALCOHOL, SEGUNDO SEMESTRE 2022:**

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN	CLASE	GIRO	ESTADO	MEMO DOM
4-195	13261960-3	CORNEJO CHACANA MARCELO ENRIQUE	ALFALFAL 5747	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	FAVORABLE	INFORME N°100/2022

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.



Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación de Patente de Alcohol, segundo semestre 2022:

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN	CLASE	GIRO	ESTADO	MEMO DOM
4-195	13261960-3	CORNEJO CHACANA MARCELO ENRIQUE	ALFALFAL 5747	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	FAVORABLE	INFORME N°100/2022

**OCTAVO TEMA**


**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA: “SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VOLUMINOSOS COMUNA DE CONCHALÍ 2022 – 2026 SEGUNDO LLAMADO ID2581-9-LR22”:**

- **RAZÓN SOCIAL : COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC LTDA.**
- **RUT : 96.505.260-7**
- **OFERTA ECONÓMICA, A SUMA ALZADA, MENSUAL: \$78.540.000.- IVA INCLUIDO.**
- **PLAZO CONTRATO: 40 MESES.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

Expone la **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet**, en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.




 **OBJETO DE LA LICITACIÓN**

La ejecución del contrato que comprende los servicios de recolección y transporte de residuos voluminosos en toda la comuna de Conchalí. Lo anterior de acuerdo a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, las Bases Técnicas, los Formatos, la oferta del adjudicado y demás antecedentes publicados en el Portal.  
Vigencia: **40 meses.**

El presupuesto mensual referencial, a suma alzada, para la presente licitación asciende a \$ **80.000.000.- IVA incluido**, con financiamiento municipal.

Las operaciones de este servicio requieren de 6 camiones tolva con sistema tipo ampirall no inferiores al año 2019, 12 cajas tipo open top (6 para cada camión y 6 adicionales), 2 mini cargadores frontales tipo bobcat o similar no inferiores al año 2020 y 1 retroexcavadora no inferior al año 2020.


Lo anterior se detalla con mayor abundancia en el ítem 6.3 de las Bases Técnicas (págs. 7, 8 & 9) y en la Página 15 de las respuestas a las consultas y aclaraciones.

 **ANTECEDENTES**

En el proceso de licitación se recibieron 175 consultas por parte de los Interesados, las cuales fueron respondidas oportunamente en el Portal (junto a 4 aclaraciones), y sancionadas a través de Decreto Exento N°541 de fecha 28.06.2022.

Cabe señalarse que dentro de lo estipulado en las Bases Administrativas se consideraron en el ítem "**experiencia anterior**" de la evaluación solo certificados que demuestren la ejecución de contratos referidos a cualquiera de estos servicios:

- Recolección exclusiva de residuos voluminosos; o
- Recolección de residuos voluminosos y otro tipo de residuos (domiciliarios, ferias libres y/o barrido de calles); o
- Logística de camiones de alto tonelaje (Servicio de carga y descarga).

 **PROCESO DE APERTURA**

El día 11.07.2022 se realizó la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios designados para Integrar la Comisión de Apertura son:

- **María José de la Fuente Segovia**, funcionaria de Asesoría Jurídica.
- **Daniel Arce Ramírez**, funcionario de SECPLA.
- **Claudia Miranda Aguilera**, Secretaria Municipal (s) como Ministra de Fe.





**CONCHALI** **PROCESO DE APERTURA**

En esta propuesta pública se recibieron **siete (07)** ofertas en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

Oferta	RUT	Nombre Oferente	Formato n° 5 Valor Mensual c/ IVA	Aceptación o Rechazo de Oferta
1	76.088.039-6	EVENTOS Y PRODUCCIONES ALEJANDRO ARRIAGADA GARRIDO E.I.R.L. (A3PRODUCCIONES)	\$ 77.497.520.-	ACEPTADA
2	76.596.786-4	BITÁCORA SERVICIOS INTEGRALES LTDA.	\$ 77.707.000.-	ACEPTADA
3	96.505.260-7	COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC LTDA.	\$ 78.540.000.-	ACEPTADA
4	88.277.400-K	DEMARCO S.A.	\$ 99.246.000.-	ACEPTADA
5	99.538.350-0	DIMENSIÓN S.A.	\$ 84.700.630.-	ACEPTADA
6	76.377.430-9	SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A.	\$ 89.579.630.-	ACEPTADA
7	99.551.750-7	SOLOVERDE S.A.	\$ 79.500.000.-	ACEPTADA

**CONCHALI** **OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN DE APERTURA**

1. **EVENTOS Y PRODUCCIONES ALEJANDRO ARRIAGADA GARRIDO E.I.R.L.:** Se hace presente que acuerdo a la información obtenida en el portal de compras públicas cuya fuente corresponde al Servicio de Impuestos Internos, el oferente registra las siguientes actividades económicas:

CÓDIGO Y ACTIVIDAD ECONÓMICA SII RUT: 76.088.039-6	FECHA INICIO
VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA	08-06-2020
ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE TERRESTRE N.C.P.	22-04-2022
SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO (SERVICIOS DE BANQUETERIA)	08-11-2021
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE OBRAS DE TEATRO, CONCIERTOS, ESPECTÁCULOS	01-02-2010

La información aportada anteriormente tiene por objeto entregar antecedentes para la calificación del cumplimiento del oferente con lo dispuesto en los numerales 4.1 y 8.3 letra a) de las Bases Administrativas en la evaluación de su oferta.

**CONCHALI** **OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN DE APERTURA**

2. Se hace presente que los siguientes proponentes presentan ofertas que superan el presupuesto referencial mensual indicado en numeral 3.5 de las Bases Administrativas que asciende a **\$80.000.000.-** con IVA incluido:

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	% SUPERIORAL PRESUPUESTO REFERENCIAL MENSUAL
DEMARCO S. A.	\$ 99.246.000.-	24,05%
DIMENSIÓN S. A.	\$ 84.700.630.-	5,87%
SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S. A.	\$ 89.579.630.-	11,97%





**OBSERVACIONES DE OFERENTES EN EL PROCESO DE APERTURA**

Una vez realizado el acto de apertura, los oferentes tienen 24 horas para indicar sus observaciones, en ese sentido, se recogieron 30 de estas por las distintas empresas participantes en el proceso licitatorio, a saber: (Págs. 5&10 del Acta de Evaluación)

SOLOVERDES A. AS PRODUCCIONES	SOLOVERDES A. PETRIC
SOLOVERDES A. AS PRODUCCIONES	SOLOVERDES A. OSMARCO
SOLOVERDES A. AS PRODUCCIONES	SOLOVERDES A. DIMENSION
SOLOVERDES A. BTACORA	SOLOVERDES A. SERVITRANS
SOLOVERDES A. BTACORA	SOLOVERDES A. SERVITRANS
SOLOVERDES A. BTACORA	SOLOVERDES A. SERVITRANS
SOLOVERDES A. BTACORA	SOLOVERDES A. SERVITRANS
SOLOVERDES A. BTACORA	SOLOVERDES A. SERVITRANS
SOLOVERDES A. BTACORA	SOLOVERDES A. SERVITRANS
SOLOVERDES A. BTACORA	SOLOVERDES A. SERVITRANS
SOLOVERDES A. BTACORA	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA
SOLOVERDES A. PETRIC	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA
SOLOVERDES A. PETRIC	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA
SOLOVERDES A. PETRIC	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA
SOLOVERDES A. PETRIC	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA
SOLOVERDES A. PETRIC	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA



**RECLAMOS DENTRO DEL PROCESO DE APERTURA**

A su vez, arribaron 8 reclamos a través de ChileCompra (antes del acto de apertura), a saber: Págs. 11&24 del Acta de Evaluación

ID de reclamo	ID proceso reclamado	Fecha ingreso	Reclamante	Estado	Respuesta
INC-552652-D1T6R4	2581-9-LR22	03/06/2022	David Ojeda	Finalizado OOPP	Respondido en la Consulta N°127 del Foro del Portal.
INC-552653-X8VQH3	2581-9-LR22	03/06/2022	David Ojeda	Finalizado OOPP	Respondido en la Aclaración N°4 y en las Consultas N°145 y N°144 del Foro del Portal.
INC-552655-H3F6M0	2581-9-LR22	03/06/2022	David Ojeda	Finalizado OOPP	Respondido en la Consulta N°78 del Foro del Portal.
INC-552656-20W9F0	2581-9-LR22	03/06/2022	David Ojeda	Finalizado OOPP	Respondido en la Aclaración N°4 (inserto en Reclamo N°2) y en las Consultas N°78 (inserto en Reclamo N°3), N°145 y N°146 (inserto en Reclamo N°2) del Foro del Portal.
INC-552657-H1H2F3	2581-9-LR22	03/06/2022	David Ojeda	Finalizado OOPP	Respondido en la Aclaración N°4 (inserto en Reclamo N°2) del Foro del Portal.
INC-552659-L7Z1G1	2581-9-LR22	03/06/2022	David Ojeda	Finalizado OOPP	Respondido en las Consultas N°76 y N°108 del Foro del Portal.
INC-552663-D4C4C3	2581-9-LR22	03/06/2022	David Ojeda	Finalizado OOPP	Respondido en la Consulta N°77 del Foro del Portal.
INC-559214-20POG2	2581-9-LR22	17/06/2022	David Ojeda	Finalizado OOPP	Respondido en las Consultas N°10, N°29 y N°113 del Foro del Portal.



**RECLAMOS DENTRO DEL PROCESO DE APERTURA**

En resumen todos los reclamos fueron respondidos por las instancias correspondientes y revisados por esta Comisión Evaluadora, dándose respuesta a todos y a cada uno de ellos en el Portal, concluyendo que las observaciones referidas no constituyen causal de rechazo alguno y no interfieren en el proceso de evaluación de esta Comisión.






 **CONSULTA N° 1 EN EL FORO INVERSO**

1.- Ante dudas sobre la experiencia presentada en relación a la situación tributaria de **A3PRODUCCIONES**, la Comisión Evaluadora se reúne el día 22.07.2022 y solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica un pronunciamiento al respecto.

2.- El día 25.07.2022 la Dirección Jurídica solicita para mejor resolver, mediante memorándum N°345, efectuar solicitud en el Foro Inverso del Portal a **A3PRODUCCIONES** de varios documentos.

3.- Se realizaron las consultas respectivas a **A3PRODUCCIONES**, que en detalle se pueden identificar en las páginas 25 & 26 del Acta de Evaluación.


4.- Asesoría Jurídica recomienda que los documentos adjuntados no se consideren dentro del criterio de evaluación "Experiencia del oferente" dado que "la experiencia presentada por el proponente en análisis, no califica para ser considerada en la aplicación del criterio de evaluación "experiencia". (Pág. 26 Acta de Evaluación).

 **COMISIÓN EVALUADORA**

En distintas fechas de los meses de julio y agosto de 2022, en la comuna de Conchalí, se ha reunido la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde y al Concejo Municipal, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:

- **Fernando Sepúlveda Valdés**, Director (s) de Medioambiente, Aseo y Ornato.
- **María Teresa Arrocet Ramírez**, Directora de SECPLA.
- **Claudia Miranda Aguilera**, Administradora Municipal (s). Nominada según Decreto Exento N°744 / 2022.

 **CONSULTA N° 2 EN EL FORO INVERSO**

1.- SECPLA envía Memorándum N° 288/2022 a Dirección de Control, Acta de Evaluación.

2.- A lo cual, la Dirección de Control en su Memo N° 99 del día 22.08.2022 efectuó la siguiente solicitud a la Comisión Evaluadora: "Revisados los antecedentes tenidos a la vista, se hace imprescindible que la Comisión Evaluadora se pronuncie respecto a la utilización del artículo 10.3 de las Bases Administrativas de esta Propuesta Pública y que tiene relación con Facultad del Artículo 40 del Reglamento de la Ley N°19.886".

3.- Se realizaron las consultas respectivas a **BITÁCORA SERVICIOS INTEGRALES LTDA.**, que en detalle se pueden identificar en las páginas 27, 28 & 29 del Acta de Evaluación.

4.- Estas respuestas a las observaciones fueron **RECHAZADAS** por la Comisión Evaluadora puesto que contienen discrepancias entre los certificados presentados en el acto de apertura y los certificados presentados dentro de esta consulta en el foro Inverso. (Págs. 28 & 29 Acta de Evaluación)



**CONCHALI** CONSULTAS EN EL FORO INVERSO

CONCHALI MUNICIPALIDAD LOCAL GOBIERNO

CONCHALI Municipalidad Local Gobierno

CONSEJO MUNICIPAL

REGISTRO DE CONSULTAS EN EL FORO INVERSO

Proyecto	Fecha Propuesta	Presenta	Responde	Respuesta	Fecha Respuesta	Adjunto
1. SERVICIO DE MANEJO DE RESERVA DE AGUAS SUBTERRANIAS, PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES, EN LA COMUNIDAD DE LA ZONA RURAL, EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAYAMA, PROVINCIA DE SAN VICENTE DE CAYAMA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE DE CAYAMA, REGION TACNA.	2024/05/15/2024	ASOCIACION	CONCHALI MUNICIPALIDAD LOCAL GOBIERNO	Se ha recibido la propuesta de la empresa ASOCIACION DE AGUAS SUBTERRANIAS, PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES, EN LA COMUNIDAD DE LA ZONA RURAL, EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAYAMA, PROVINCIA DE SAN VICENTE DE CAYAMA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE DE CAYAMA, REGION TACNA. Se ha evaluado la propuesta y se ha determinado que no cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas, por lo tanto no se ha aceptado la oferta.	2024/05/15/2024	[Adjunto]
2. SERVICIO DE MANEJO DE RESERVA DE AGUAS SUBTERRANIAS, PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES, EN LA COMUNIDAD DE LA ZONA RURAL, EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAYAMA, PROVINCIA DE SAN VICENTE DE CAYAMA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE DE CAYAMA, REGION TACNA.	2024/05/15/2024	CONCHALI MUNICIPALIDAD LOCAL GOBIERNO	CONCHALI MUNICIPALIDAD LOCAL GOBIERNO	Se ha recibido la propuesta de la empresa CONCHALI MUNICIPALIDAD LOCAL GOBIERNO, PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES, EN LA COMUNIDAD DE LA ZONA RURAL, EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAYAMA, PROVINCIA DE SAN VICENTE DE CAYAMA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE DE CAYAMA, REGION TACNA. Se ha evaluado la propuesta y se ha determinado que no cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas, por lo tanto no se ha aceptado la oferta.	2024/05/15/2024	[Adjunto]

**CONCHALI** EVALUACIÓN

CONCHALI MUNICIPALIDAD LOCAL GOBIERNO

CONSEJO MUNICIPAL

REGISTRO DE CONSULTAS EN EL FORO INVERSO

**Admisibilidad de la Oferta:**  
Expresado lo anterior y una vez revisados todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, las ofertas admisibles técnicamente y que ingresan al proceso de evaluación son:

1. A3PRODUCCIONES
2. BITÁCORA LTDA.
3. PETRIC LTDA.
4. DEMARCO S.A.
5. DIMENSIÓN S.A.
6. SERVITRANS S.A.
7. SOLOVERDE S.A.

**CONCHALI** EVALUACIÓN

CONCHALI MUNICIPALIDAD LOCAL GOBIERNO

CONSEJO MUNICIPAL

REGISTRO DE CONSULTAS EN EL FORO INVERSO

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

N°	CRITERIO	PONDERACIÓN
1°	OFERTA ECONÓMICA	50%
2°	EXPERIENCIA	15%
3°	CONDICIONES DE REMUNERACIONES	20%
4°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	12%
5°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	03%
<b>TOTAL PONDERADORES</b>		<b>100%</b>







**CRITERIO N° 1: Oferta Económica**

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta total de la suma alzada y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Ponderado Oferta Económica} = \left( \frac{\text{Oferta Suma Alzada Mínima}}{\text{Oferta Suma Alzada Evaluada}} \right) \cdot 100 \cdot 0,50$$

PUNTAJE CRITERIO N°1 OFERTA ECONOMICA					
OFERENTE	MONTO MENSUAL IVA INCLUIDO	OFERTA MINIMA	PONDERACION	PUNTAJE FÓRMULA	PUNTAJE PONDERADO
A3PRODUCCIONES	\$ 77.497.520	\$ 77.497.520	50%	100	50,00
BITÁCORA LTDA.	\$ 77.707.000			99,73	49,86
PETRIC LTDA.	\$ 78.540.000			98,67	49,33
DEMARCO S.A.	\$ 99.246.000			78,08	39,04
DIMENSIÓN S.A.	\$ 84.700.630			91,49	45,74
SERVITRANS S.A.	\$ 89.579.630			86,51	43,25
SOLOVERDE S.A.	\$ 79.500.000			97,48	48,74



**CRITERIO N° 2: Experiencia**

En este criterio, el análisis se basa en la cantidad de certificados presentados que cumplen lo solicitado para la experiencia del oferente, según numeral 7.3.a) de las Bases Administrativas.

PUNTAJE CRITERIO N°2 EXPERIENCIA				
OFERENTE	N° DE CERTIFICADOS VALIDADOS	PONDERACION	PUNTAJE TABLA	PTJE PONDERADO
A3PRODUCCIONES	0**	15%	0	0
BITÁCORA LTDA.	0**		0	0
PETRIC LTDA.	5		100	15,00
DEMARCO S.A.	6		100	15,00
DIMENSIÓN S.A.	7		100	15,00
SERVITRANS S.A.	4		70	10,50
SOLOVERDE S.A.	7		100	15,00

**Puntaje Ponderado Experiencia = Puntaje Tabla \* 0,15**

N° CERTIFICADOS VALIDADOS	PUNTAJE
Más de 4	100
3 - 4	70
1 - 2	30
Sin experiencia o no presenta	00

\*\*Pag. 26 del Acta de Evaluación.  
\*\*\*Pag. 27, 28 & 29 del Acta de Evaluación.



**CRITERIO N° 3: Condiciones de Empleo y Remuneraciones (20%)**

Para el cálculo de los puntajes de este criterio, existen dos subcriterios:

A) Sub Criterio N° 1: Remuneración del Personal (70%)

**Puntaje Sub Criterio 1 = (Ptje. Concepto 1 + Ptje. Concepto 2 + Ptje. Concepto 3) \* 0,70**

Conceptos	Ponderación
1. Capataz-Conductor	10%
2. Conductor	30%
3. Auxiliar	60%

B) Sub Criterio N° 2: Absorción mano de obra de Conchalí (30%)

**Puntaje Sub Criterio 2 = (Ptje. Tabla) \* 0,30**

% Mano de Obra residente en Conchalí	Ponderación Puntaje
x > 80%	100
Entre 70% a 80%	70
x < 70%	30



**CONCHALI** **CRITERIO N° 3: Condiciones de empleo y remuneraciones (20%)**

**A) SUB CRITERIO N°1: REMUNERACIÓN DEL PERSONAL (70%):**  
 Para el cálculo de los puntajes se consideran las remuneraciones promedio, mensual, correspondientes a JORNADA COMPLETA, ofertada en Formato N° 5.2-a).

**CONCEPTO 1) o SUBCRITERIO 1.1) PUNTAJE REMUNERACIÓN CAPATAZ-CONDUCTOR (10%)**

OFERENTE	REMUNERACIÓN TH. MENSUAL (\$)	MAYOR OFERTA	PONDERACIÓN	PUNTAJE FÓRMULA	PUNTAJE PONDERADO
A3PRODUCCIONES	\$ 1.250.000	\$ 1.250.000	10%	100	10,00
BITÁCORA LTDA.	\$ 1.070.000			85,60	8,56
PETRIC LTDA.	\$ 900.000			72,00	7,20
DEMARCO S.A.	\$ 1.150.000			92,00	9,20
DIMENSIÓN S.A.	\$ 790.000			63,20	6,32
SERVITRANS S.A.	\$ 950.000			76,00	7,60
SOLOVERDE S.A.	\$ 1.090.417			87,23	8,72

**CONCHALI** **CRITERIO N° 3: Condiciones de empleo y remuneraciones (20%)**

**CONCEPTO 2) o SUBCRITERIO 1.2) PUNTAJE REMUNERACIÓN CONDUCTOR (30%)**

OFERENTE	REMUNERACIÓN TH. MENSUAL	MAYOR OFERTA	PONDERACIÓN	PUNTAJE FÓRMULA	PUNTAJE PONDERADO
A3PRODUCCIONES	\$ 790.000	\$ 990.417	30%	79,76	23,92
BITÁCORA LTDA.	\$ 958.000			96,72	29,01
PETRIC LTDA.	\$ 850.000			85,82	25,74
DEMARCO S.A.	\$ 910.000			91,88	27,56
DIMENSIÓN S.A.	\$ 790.000			79,76	23,92
SERVITRANS S.A.	\$ 780.755			78,83	23,64
SOLOVERDE S.A.	\$ 990.417			100	30,00

**CONCHALI** **CRITERIO N° 3: Condiciones de empleo y remuneraciones (20%)**

**CONCEPTO 3) o SUBCRITERIO 1.3) PUNTAJE REMUNERACIÓN AUXILIAR (60%)**

OFERENTE	REMUNERACIÓN TH. MENSUAL	MAYOR OFERTA	PONDERACIÓN	PUNTAJE FÓRMULA	PUNTAJE PONDERADO
A3PRODUCCIONES	\$ 650.000	\$ 700.000	60%	92,85	55,71
BITÁCORA LTDA.	\$ 600.000			85,71	51,42
PETRIC LTDA.	\$ 700.000			100	60,00
DEMARCO S.A.	\$ 580.000			82,85	49,71
DIMENSIÓN S.A.	\$ 495.000			70,71	42,42
SERVITRANS S.A.	\$ 483.662			69,09	41,45
SOLOVERDE S.A.	\$ 612.500			87,50	52,50

Puntaje Sub Criterio 1  
 = (Ptje. Concepto 1 + Ptje. Concepto 2 + Ptje. Concepto 3) \* 0,70







**CRITERIO N° 3: Condiciones de empleo y remuneraciones (20%)**

**A) SUB CRITERIO N°1: REMUNERACIÓN DEL PERSONAL (70%):**

Para el cálculo de los puntajes se consideran las remuneraciones promedio, mensual, correspondientes a JORNADA COMPLETA, ofertada en Formato N° 5.2-a).

OFERENTE	PTJE. CAPATAZ (10%)	PTJE. CONDUCTOR (30%)	PTJE. AUXILIAR (60%)	TOTAL	FONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
A3PRODUCCIONES	10,0	23,92	55,71	89,63	70%	62,74
BITÁCORA LTDA.	8,56	29,01	51,42	88,99		62,29
PETRIC LTDA.	7,20	25,74	60,00	92,94		65,05
DEMARCO S.A.	9,20	27,56	49,71	86,47		60,52
DIMENSIÓN S.A.	6,32	23,92	42,42	72,66		50,86
SERVITRANS S.A.	7,60	23,64	41,45	72,69		50,88
SOLOVERDE S.A.	8,72	30,00	52,50	91,22		63,85



**CRITERIO N° 3: Condiciones de Empleo y Remuneraciones (20%)**

**B) SUB CRITERIO N°2: PUNTAJE DE ABSORCIÓN MANO DE OBRA LOCAL (30%):**

Para el cálculo se estima el porcentaje de trabajadores a contratar que provengan de la comuna de Conchalí.

OFERENTE	% ABSORCIÓN	PUNTAJE DE TABLA	PUNTAJE PONDERADO
A3PRODUCCIONES	85	100	30,00
BITÁCORA LTDA.	90	100	30,00
PETRIC LTDA.	81	100	30,00
DEMARCO S.A.	81	100	30,00
DIMENSIÓN S.A.	85	100	30,00
SERVITRANS S.A.	81	100	30,00
SOLOVERDE S.A.	81	100	30,00

% MANO DE OBRA PROVENIENTE DE CONCHALI	PUNTAJE
X > 80%	100
Entre 70% y 80%	70
X < 70%	30

*Puntaje del Subcriterio 2*  
= (Puntaje Tabla) \* 0,30



**CRITERIO N° 3: Condiciones de Empleo y Remuneraciones (20%)**

Al considerarse y combinarse el puntaje ponderado para este criterio se determina de la siguiente manera:

*Puntaje Criterio Condiciones de Empleo y Remuneraciones*  
= (Ptje. Sub Criterio 1 + Ptje. Sub Criterio 2) \* 0,20

OFERENTE	PUNTAJE SUBCRITERIO 1 REMUNERACIONES	PUNTAJE SUBCRITERIO 2 ABSORCIÓN MANO DE OBRA LOCAL	TOTAL	FONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
A3PRODUCCIONES	62,74	30,00	92,74	20%	18,54
BITÁCORA LTDA.	62,29	30,00	92,29		18,45
PETRIC LTDA.	65,05	30,00	95,05		19,01
DEMARCO S.A.	60,52	30,00	90,52		18,10
DIMENSIÓN S.A.	50,86	30,00	80,86		16,17
SERVITRANS S.A.	50,88	30,00	80,88		16,17
SOLOVERDE S.A.	63,85	30,00	93,85		18,77



**CONCHALI**

**CRITERIO N° 4: Comportamiento Contractual Anterior**

**A) SUB CRITERIO 1 (6%):** La cantidad de multas que tenga registradas el oferente en el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, vigente a la fecha del acto de apertura de esta licitación.

OFERENTE	CANTIDAD DE MULTAS	PUNTAJE TABLA	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
A3PRODUCCIONES	0	100	6%	6.00
BITÁCORA LTDA.	0	100		6.00
PETRIC LTDA.	0	100		6.00
DEMARCO S.A.	0	100		6.00
DIMENSIÓN S.A.	0	100		6.00
SERVITRANS S.A.	0	100		6.00
SOLOVERDE S.A.	0	100		6.00

**CONCHALI**

**CRITERIO N° 4: Comportamiento Contractual Anterior**

**B) SUB CRITERIO 2 (6%):** Existencia de término anticipado de contrato, por incumplimiento del oferente como contratista o concesionario, en servicios de recolección de residuos (voluminosos, sólidos domiciliarios, Ferias Libres y barrido de calles), con instituciones públicas o privadas chilenas, en los últimos 5 años (contabilizados desde la fecha de apertura de esta licitación hacia atrás).

OFERENTE	TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATOS	PUNTAJE TABLA	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
A3PRODUCCIONES	NO	100	6%	6.00
BITÁCORA LTDA.	NO	100		6.00
PETRIC LTDA.	NO	100		6.00
DEMARCO S.A.	NO	100		6.00
DIMENSIÓN S.A.	NO	100		6.00
SERVITRANS S.A.	NO	100		6.00
SOLOVERDE S.A.	NO	100		6.00

**CONCHALI**

**CRITERIO N° 4: Comportamiento Contractual Anterior**

OFERENTE	PUNTAJE SUBCRITERIO 1	PUNTAJE SUBCRITERIO 2	TOTAL PONDERADO
A3PRODUCCIONES	6.00	6.00	12.00
BITÁCORA LTDA.	6.00	6.00	12.00
PETRIC LTDA.	6.00	6.00	12.00
DEMARCO S.A.	6.00	6.00	12.00
DIMENSIÓN S.A.	6.00	6.00	12.00
SERVITRANS S.A.	6.00	6.00	12.00
SOLOVERDE S.A.	6.00	6.00	12.00







**CRITERIO N° 5: Cumplimiento de Requisitos Formales**

Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla:

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntuación
Los oferentes que presenten oportunamente y de forma correcta (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos sin observaciones.	100
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 1 documento y que lo presenten correctamente dentro de plazo	50
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento y que lo presenten correctamente dentro de plazo	30
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada dentro del plazo exigido.	00

**PUNTAJE CRITERIO 5º: CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES**

OFERENTE	N° DE ANEXOS SOLICITADOS EN FORO INVERSO POR OMISSION	PONDERACIÓN	PUNTAJE TABLA	PUNTAJE PONDERADO
A3PRODUCCIONES	0	3%	100	3,00
BITÁCORA LTDA.	0		100	3,00
PETRIC LTDA.	0		100	3,00
DEMARCO S.A.	0		100	3,00
DIMENSION S.A.	0		100	3,00
SERVITRANS S.A.	0		100	3,00
SOLOVERDE S.A.	0		100	3,00



**PUNTAJE TOTAL OBTENIDO**

OFERENTE	Oferta Económica (50%)	Experiencia (15%)	Condiciones de Empleo y Remuneraciones (20%)	Comportamiento Contractual Anterior (12%)	Cumplimiento de Requisitos Formales (03%)	PUNTAJE TOTAL (100%)
A3PRODUCCIONES	50,0	0,00	18,54	12,00	3,00	<b>83,54</b>
BITÁCORA LTDA.	49,86	0,00	18,45	12,00	3,00	<b>83,31</b>
PETRIC LTDA.	49,33	15,00	19,01	12,00	3,00	<b>98,34</b>
DEMARCO S.A.	39,04	15,00	18,10	12,00	3,00	<b>87,14</b>
DIMENSIÓN S.A.	45,74	15,00	16,17	12,00	3,00	<b>91,91</b>
SERVITRANS S.A.	43,25	10,50	16,17	12,00	3,00	<b>84,92</b>
SOLOVERDE S.A.	48,74	15,00	18,77	12,00	3,00	<b>97,51</b>



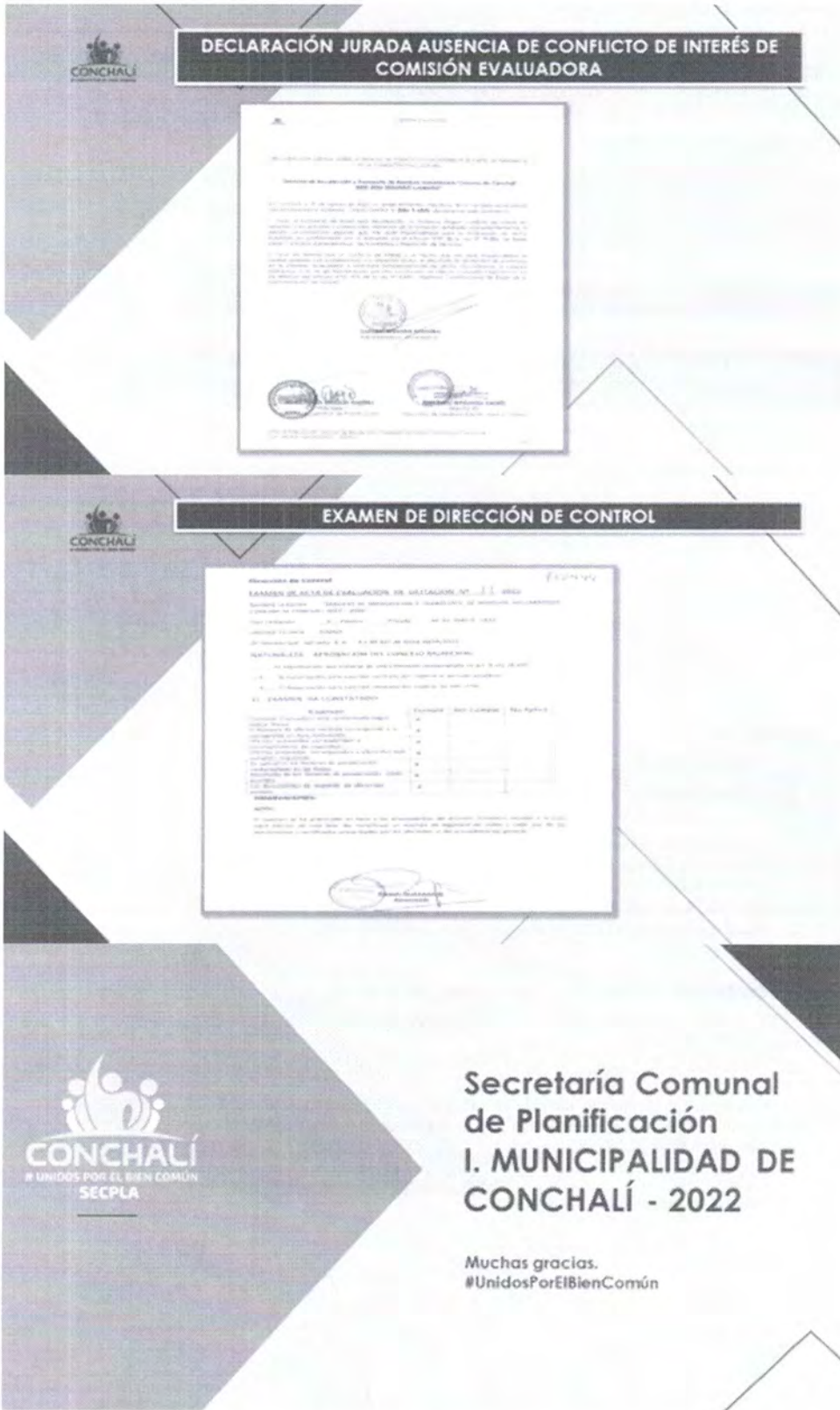
**PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO**

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al Concejo aprobar la suscripción del contrato de la propuesta pública "Servicios de Recolección y Transporte de Residuos Voluminosos Comuna de Conchalí 2022-2026 SEGUNDO LLAMADO", ID Chilecompra: 2581-9-LR22, al oferente que obtuvo el primer lugar en la evaluación, a saber:

- Razón Social: **COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC LTDA., RUT: 96.505.260-7.**
- Oferta Económica, suma alzada, mensual: **\$78.540.000, IVA incluido.**
- Vigencia de contrato: **40 meses.**

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 UTM y el contrato supera el periodo alcaldicio.





**DECLARACIÓN JURADA AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE COMISIÓN EVALUADORA**

**EXAMEN DE DIRECCIÓN DE CONTROL**

**Secretaría Comunal de Planificación I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ - 2022**

Muchas gracias.  
#UnidosPorElBienComún

Terminada la presentación, el Alcalde ofrece la palabra.





La **concejala señora Grace Arcos M.**, agradece la presentación, señala que ella fue la que propuso postergar este tema, dada la importancia de esta licitación, comenta que con su equipo han leído en detalle los antecedentes que fueron entregados la semana pasada, precisamente porque se trata de una licitación de alta relevancia, con gran cantidad de recursos, además, supera el periodo alcaldicio, comenta que de esa revisión, surgieron algunas inquietudes. Comenta que el 20 de mayo de este año, se aprobaron las bases de licitación, el 23 de mayo se publica la licitación al portal de compras públicas, el 17 de junio se modifica el cronograma, el 28 de junio se publican las respuestas, el 11 de julio se realiza la apertura, acá se presenta también la Comisión de Apertura, donde mencionan a María José De La Fuente, Daniel Arce y Claudia Miranda como SECMU; el 22 de julio se reúne por primera vez la Comisión Evaluadora, el 25 de julio se indica que es necesario solicitar antecedentes a través del foro inverso al oferente; la Comisión Evaluadora se reúne y sigue las indicaciones, por último, señala que el 28 de julio sesiona la Comisión Evaluadora y hasta ahí, comenta que aún no se señala quienes la componen inicialmente, se constata por parte del Departamento de Personal, que el Administrador Municipal se encuentra con Licencia Médica hasta el 8 de septiembre, y a través de un memorándum, se solicita al Alcalde designar a otro Director, para reconstruir esta Comisión; ahora bien, comenta que el memorándum no señala la fecha y es ahí donde existen dudas; en ese documento, el Alcalde nombra a Claudia Mirando como Administradora Municipal (S) y miembro de la Comisión Evaluadora, se informa que esta Comisión Evaluadora está compuesta por Fernando Sepúlveda, María Teresa Arrochet y Claudia Miranda como Administradora Municipal, frente a toda esta línea de tiempo desea manifestar su preocupación acerca de la desprolijidad y de la falta de información para el estudio de análisis por parte del Concejo Municipal, falta precisar la fecha en que se compone la Comisión Evaluadora, manifiesta que para ella no es posible entender el proceso con la información aportada, en relación a la Comisión de Apertura, consulta cómo se explica que uno de los miembros de dicha Comisión es una subalterna de la Directora Jurídica Titular, consulta cómo se pueden subsanar ese tipo de inquietudes, consulta si existen miembros de ambas Comisiones que han sido parte de la elaboración de las bases, asimismo, señala que hay reclamos que deben despejarse, continuando, señala que también se llama la atención los puntajes obtenidos por la empresa que se está presentando, cree que las determinaciones que se tomaron, sí influyeron en la ponderación final.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, señala que le preocupa que desde una misma Dirección hay dos personas involucradas en el proceso, asimismo, señala que en las bases se requiere experiencia de recolección exclusiva de residuos domiciliarios y otro tipo de residuos, ferias libres y/o barridos de calles o logísticas de camiones, sin embargo, señala que busco en la página de la empresa y no cuenta con experiencia en recolección de residuos, cree que son dudas que deben ser despejadas para así votar con tranquilidad.





El **Profesional de SECPLA señor Daniel Arce**, señala que respecto a la consulta referida sobre los reclamos efectuados por SOLOVERDE sobre la definición de los criterios de evaluación y citando lo que efectivamente establece la norma en el Artículo 6 de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas este servicio fue definido de acuerdo a la norma, como un servicio habitual. Otro aspecto a considerar, sobre reclamos, señala que el detalle de estos fueron recogidos en las aclaraciones subidas al portal de compras públicas.

La **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet**, comenta que a los dos reclamos que se hicieron en ese momento, se respondieron asumiendo la normativa vigente, siempre se trabaja con la estricta sujeción a las bases, indica que son contratos distintos porque son modalidades de contratación distintas, son certificados distintos. Ahora bien, indica que el rol de la Directora de Asesoría Jurídica, ha sido como Ministro de fe. Señala que los miembros de la Comisión de Apertura está constituida por la Directora de Jurídico, como profesional de Asesoría Jurídica estuvo María Jose y Daniel Arce como Encargado de Licitaciones, comenta que la Comisión Evaluadora es autónoma, trabajan otros profesionales.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, cree que en estas Licitaciones tienden a participar siempre los mismos, ahora bien, respecto a la consulta 2, consulta si esa solicitud que hace la Dirección de Control, tuvo algún efecto en la evaluación que hizo la Comisión.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, respecto a este proceso y otros que han vivido, señala que en algún momento, el Concejo formo una Comisión para analizar las bases de la recogida domiciliaria, comenta que siempre ha tenido la inquietud de cuál es el rol que cumple en Concejo Municipal efectivamente, ya que cree que hay escenarios que los concejales debiesen entender si les corresponde o no. Asimismo, señala que cuando las bases de licitación empiezan a asignarle una serie de requisitos a los oferentes, respecto de la sujeción estricta a las bases, las empresas comentan que esos requisitos son para poner "trabas" y al final terminan siendo los mismo que postulan porque las exigencias son muy categóricas, también observa que la Unidad Técnica, en este caso, la Dirección de Aseo y Ornato, tienen muy poca o nada participación en este proceso, señala que aspira que los equipos técnicos, de la Unidad Técnica respectiva, tengan una mayor preponderancia, ya que eso ayudaría a despejar dudas del proceso. Por último, comenta que están frente a una fragilidad y a una debilidad de los equipos técnicos de la Municipalidad.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M.**, se suma a lo mencionado por el concejal Sottolichio, el hecho de solicitar a los oferentes experiencia es un tanto complicado, ahora bien, señala que si el proceso hubiese estado mal tramitado, hubiese sido la Dirección de Control la primera en objetarlo, es por tal motivo, que solicita a la Dirección pueda informar si el proceso está bien realizado.

La **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet**, comenta que se tomarán en cuenta las sugerencias que ha mencionado el concejal Sottolichio.





El **Director de Control (S) señor Daniel Quezada Q.**, comenta que estos contratos tan costosos, conllevan siempre a una competencia importante y es por eso que la gran cantidad de reclamos que se efectúan unos a otros con respecto a las presentaciones son parte de los procesos licitatorios. Señala que cada una de las consultas que realzan las empresas, son respondidas, se hacen aclaraciones para despejar ciertas dudas. Desde la Dirección de Control, se verifica que el proceso de legalidad este ajustado.

Se tomara la votación.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, procede a tomar la votación.

**El Votación:**

**Concejala Grace Arcos Maturana** le parece que se han resuelto las inquietudes, es importante que se puedan tomar a bien las alertas, a propósito de la reiteración de personas en los diferentes procesos. Ahora bien, menciona que es necesario incluir a futuro y se extraña en estos contratos, la vocación de reciclaje, una mirada mucho más ambientalista. A propósito de certificar los procesos de parte de la Dirección de Control, le parece que es vital en todo este proceso, cree que es importante ir evaluando el cumplimiento en general del procedimiento, es necesario ir avanzando en esas materias. **APRUEBA.**

**Concejal Santiago Arriagada Rojas** **APRUEBA.**

**Concejala Marjorie Melo Valenzuela** **APRUEBA.**

**Concejala Patricia Molina Molina** señala que ella rechazo el contrato de recolección de residuos domiciliarios, ya que no consideraba el reciclaje. Tratándose de un servicio tan relevante para la comunidad, comenta que le parece increíble que al ser un contrato tan elevado, no se hable en sus bases sobre la situación medioambiental, además no se incorpora en sus bases el tema del reciclaje, expresa que ya en esta gestión no se vio y no se verá, siendo un contrato que supera el periodo alcaldicio. **RECHAZA.**

**Concejala Dennisse Palacios Guzmán** el futuro es la eco sustentabilidad, se siguen alimentando acciones tan bajas que se dan en la comuna como son los microbasurales, es lamentable que en estos contratos no se consideren temas tan importantes, aprobaba por la comunidad. **APRUEBA.**

**Concejala Natalia Sarmiento Medina** **APRUEBA.**

**Concejal Mario Soto Alarcón** señala que es claro que hace falta la conciencia ambiental, son muchos los recursos que podrían ser destinados a otras necesidades, cree que se deben hacer más esfuerzos para ir superando estas conductas tan dañinas. **APRUEBA.**

**Concejal Carlos Sottolichio Urquiza** **APRUEBA.**





**Alcalde René De La Vega Fuentes**

**APRUEBA.**

Se aprueba por 8 votos a favor de los concejales Arcos, Arriagada, Melo, Palacios, Sarmiento, Soto, Sottolichio y Alcalde y 1 voto en contra de la concejala Molina la Autorización para suscribir Contrato propuesta pública "Servicios de Recolección y Transporte de Residuos Voluminosos Comuna de Conchalí 2022 – 2026 Segundo Llamado ID2581-9-LR22":

Razón Social : COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC LTDA.

RUT : 96.505.260-7

OFERTA ECONÓMICA, A SUMA ALZADA, MENSUAL: \$78.540.000.- IVA INCLUIDO.

PLAZO CONTRATO : 40 MESES.

#### NOVENO TEMA

#### VARIOS

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El concejal señor Carlos Sottolichio U., no tiene puntos Varios.

El concejal señor Mario Soto A., ha escuchado que un grupo de trabajadores, tendría que trabajar el día sábado 17 de septiembre, solicita que si es así, se reconsidere y se busquen las alternativas, ya que como todos los demás, ese grupo tiene los mismos derechos de pasar las fiestas con su familia

La concejala señora Natalia Sarmiento M., comenta que en conversaciones con los demás concejales, solicitan el cambio de la sesión del día 15 de septiembre, para el día martes 13 de septiembre.

El Alcalde señor René De La Vega F., comenta que el funcionamiento del Municipio el día jueves es normal, lo que se podría hacer quizás, es realizar la sesión más temprano.

La concejala señorita Dennisse Palacios G., señala que durante esta semana se reunió con la Unidad Vecinal N° 1, están solicitando la factibilidad de un operativo de Zoonosis en su sector, además, comenta que en la Unidad Vecinal N° 40 la Directiva está solicitando la poda de árboles que están dentro de las dependencias de la sede, así como también el retiro de escombros, los cuales están en el mismo recinto. Solicita informe sobre mantención de los grifos. Por otra parte, sobre la Agrupación Social, Cultural y Deportiva EFC, indica que al terminar sus entrenamientos les apagan inmediatamente la luz del recinto, señala que no hay un momento de espera en que ellos puedan guardar sus implementos con luz, solicita flexibilidad en el horario.

La concejala señora Patricia Molina M., indica que ella realizó la misma solicitud en el 2021, sobre la mantención de los grifos, aun no tiene respuesta. Solicita limpieza en Calle La Puntilla. Continuando con sus varios, menciona que le han solicitado de la Agrupación Skate Conchalí, un taller de este deporte. Solicita se pueda limpiar jardín ubicado en Pasaje La Posada, es un lugar no esa siendo utilizado de buena manera. Solicita preocupación para señaléticas de la comuna, sobre todo en los recintos



escolares. Revisión de luminaria encendida durante todo el día en Cardenal Caro #4780.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, solicita se informe cual sería el proceso para la problemática en la loza que existe en la construcción de la Casa de la Mujer. Comenta que hay problemas con las cámaras externas a los domicilios que correspondientes a Aguas Andinas, ha recibido varios llamados de vecinos y vecinas, consulta si el Municipio puede intervenir en esta problemática.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, solicita informe en relación a cantidad de vacantes que existe en la planta. Además, solicita saber qué ocurre con la entrega de subvenciones. Indica que los trabajadores de DIMAO le han comentado una situación preocupante, en relación a las precarias condiciones de los baños que ellos utilizan. Consulta además, si existe un seguimiento ante las solicitudes que son realizadas por los vecinos a la Dirección de Obras Municipales. Solicita el Organigrama de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, solicita al Alcalde recibir a vecina en audiencia. Por otra parte, solicita un informe en relación a la etapa en que se encuentra la querrela interpuesta por el Municipio contra los responsables al ataque del memorial de derechos humanos y monumento Gladys Marín, asimismo, solicita se informe sobre la implementación de la Oficina de Derechos Humanos, en esa misma línea, solicita un informe de políticas de mantención, cuidado y protección de memoriales o monumentos de memoria de derechos humanos de la comuna; solicita espacial limpieza y cuidado al memorial y plaza Gladys Marín, así como la habilitación de un empalme eléctrico. Por otra parte, solicita que el Concejo sea invitado a las diferentes actividades con motivo de las Fiestas Patrias.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, comenta que respecto a la sesión del jueves, señala que hay una Modificación Presupuestaria, la propuesta sería realizarla más temprano.

El **concejal señor Carlos Sotolichio U.**, propone que sea martes o miércoles.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que se podría agendar para el martes 20 o jueves 22 de septiembre.

Se organizara forma interna la fecha de la próxima sesión ordinaria.

**Siendo las 18:11 horas, se da por terminada la sesión.**



**SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA**  
**JUEVES 08 DE SEPTIEMBRE 2022**

**ACUERDO N° 140/2022**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes, el Acta S. Ordinaria 04.08.22, sin observaciones.

**ACUERDO N° 141/2022**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir convenio intercomunal para el llamado conjunto licitación servicio de asesoría a la inspección técnica del Contrato con Kiasa-Demarco.

**ACUERDO N° 142/2022**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación de Patente de Alcohol, segundo semestre 2022:

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN	CLASE	GIRO	ESTADO	MEMO DOM
4-195	13261960-3	CORNEJO CHACANA MARCELO ENRIQUE	ALFALFAL 5747	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	FAVORABLE	INFORME N°100/2022

**ACUERDO N° 143/2022**

Se aprueba por 8 votos a favor de los concejales Arcos, Arriagada, Melo, Palacios, Sarmiento, Soto, Sottolichio y Alcalde y 1 voto en contra de la concejala Molina la Autorización para suscribir Contrato propuesta pública "Servicios de Recolección y Transporte de Residuos Voluminosos Comuna de Conchalí 2022 – 2026 Segundo Llamado ID2581-9-LR22":

Razón Social : COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC LTDA.

RUT : 96.505.260-7

OFERTA ECONÓMICA, A SUMA ALZADA, MENSUAL: \$78.540.000.- IVA INCLUIDO.

PLAZO CONTRATO : 40 MESES.


  
**DANIEL BASTÍAS FARIÁS**  
 Secretario Municipal

DBF/ycm.